

LA TIERRA

Organo de la Asociación de Labradores y Ganaderos del Alto Aragón

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN	
Huesca, mes.	2 pesetas
Fuera	Trimestre 6 »
	Semestre 12 »
	ANUAL 24 »
EXTRANJERO, AÑO 48 »	
ANUNCIOS Y COMUNICADOS	
PRECIOS CONVENCIONALES	

AÑO VI | NUMERO SUELTO DIEZ CENTIMOS | DIARIO DE LA MAÑANA | Redacción y Administración: Mercado, 12 | Teléfono 278 | NUM. 1.308

Lo que representa para Huesca el acuerdo municipal de la compra de agua

Pocos acuerdos de los tomados en ninguna época en la Casa Ayuntamiento podrán producir en la ciudad de Huesca un cambio en su energía económica y en sus condiciones de vida como el de la compra de la propiedad de las aguas que abastecen la ciudad.

La vida moderna, influenciada por nuevos inventos, adelantos y continuos cambios que consiguen en plazos cortísimos de años variar radicalmente las industrias y con ello las necesidades de la vida y las costumbres, tanto materiales como espirituales de los pueblos, dando lugar a que éstos tengan que efectuar continuos sacrificios para no verse en el caso de quedar retrasados en la adaptación de la Civilización y puedan ser anulados por el empuje o la competencia de los pueblos con que tienen relación. Huyendo de unos para acumularse en otros la riqueza en sus diferentes manifestaciones y muy principalmente en su forma de capital industrial o de explotación, y sin el cual la vida municipal de una ciudad padece en su potencia económica al disminuir la posibilidad de que sus impuestos representen un ingreso saneado.

Y a tener que llevar una vida de privaciones materiales la clase media y la clase obrera, mantenidas por el producto de su trabajo diario y sin recursos para resistir en las épocas de crisis económicas, obligada con esto al terrible éxodo de la emigración, o, lo que es peor, a vivir en condiciones tales, que permite a las enfermedades, enemigas eternas de la especie humana, a enseñorearse en sus individuos y la tisis, la anemia y la degeneración física causan numerosas víctimas en la presente generación y dejan horribles herencias para las generaciones venideras.

La propiedad absoluta de las aguas permitirá al pueblo de Huesca disponer en condiciones debidas de tan preciado líquido, no sólo elemento esencial por excelencia en la vida, sino elemento necesario en industrias.

Pero además tendrá económicamente dos efectos importantísimos. Uno la facilidad de disminuir en dos terceras partes la tarifa de arriendo y además representa un ingreso en el presupuesto municipal que en pocos años se puede calcular en un activo de 3.000.000 de pesetas, que puede permitir abordar todos los problemas necesarios sin necesidad de temer al trastorno económico que representen.

ANTONIO UCEDA.

Huesca, 28 de Enero de 1926.

El informe del arquitecto municipal

El informe que sobre el problema de abastecimiento de aguas presentó el señor arquitecto municipal a la Comisión Permanente, por encargo de ésta, para su asesoramiento e ilustración y que fué leído en la última sesión del Pleno:

Estudio técnico y económico del problema de las aguas:

En cumplimiento de lo interesado por V. S. he procedido al estudio técnico-económico del problema de traída de aguas a esta ciudad.

Situación actual de la traída y reformas necesarias.—Conocido es el estado actual de la traída de aguas, el cual da origen a que ésta llegue o se distribuya en la población en tan malas condiciones que su presión es insuficiente para llegar a los pisos altos de la zona baja; y para poder servir a la zona alta, es necesario cerrar las demás tomas dejando sin agua al resto de la ciudad. Por tanto, el caso actual es que Huesca no tiene la presión necesaria en su instalación y es preciso estudiar la solución posible y su coste o valor económico.

Las obras a efectuar hemos de dividir en dos grupos distintos; el primero son aquellas obras absolutamente necesarias para que el problema pueda quedar resuelto en su parte esencial; y el segundo grupo son las obras que, siendo convenientes, permitan un aplazamiento de tiempo más o menos largo, que lo determinará la marcha de los acontecimientos y las necesida-

des mayores o menores que puedan presentarse.

Es absolutamente necesario cambiar inmediatamente la distribución o tendido de la red en la población, haciendo un trazado más racional y mejorando sus condiciones, impidiendo las pérdidas de agua que se transforman en pérdidas de carga y que tanto transtorno producen con las necesarias y costosas reparaciones que cada día irán en aumento. Esta reforma permitirá disponer y distribuir de litros 800.000 (dato tomado del contador) diarios de agua. Representa esta cantidad un gasto de 9'5 litros por segundo, cantidad que en las condiciones actuales del manantial se dispone en casi todas las épocas, pues aun en las de estiaje no pasarán de quince los días en que teniendo en cuenta el caudal disponible por la noche no resalte los 9'5 litros por segundo como media, y durante esos días es posible suplir la falta con los pequeños depósitos hoy existentes.

Las obras necesarias en los depósitos por su carácter pueden hacerse en diferentes años y su presupuesto puede quedar incluido en los gastos generales de conservación y no trataremos de ello al hacer el estudio económico.

Razones de economía y seguridad aconsejan efectuar lo antes posible la reforma de la conducción de agua desde el manantial a los depósitos hoy existentes. Esta conducción está hoy en un estado deplorable de conservación, las reparaciones en

ella tienen que ser muy frecuentes y cada año serán mayores y más costosas, exponiéndose, además, a que una rutura deje a la población sin agua durante algún tiempo; si es en invierno por lo difícil de efectuar los trabajos de reparación en ciertas épocas y si es en verano por lo difícil de reponer la pérdida de agua que representaría la avería.

Efectuadas estas reformas (que siempre deben estudiarse pensando en las que después pueden ser necesarias en el resto de los elementos de la conducción) aseguran a Huesca los 800.000 litros diarios a presión suficiente y si en este momento por causa de aumento de la población o por haberse creado nuevas necesidades hicieran insuficiente esta dotación es el caso de efectuar las otras dos reformas importantes, el cambio de la conducción forzada desde los depósitos a la población hoy de tubo de quince centímetros de diámetro por otro de veinticinco centímetros que permitiría traer litros 4.000.000 diarios y al mismo tiempo efectuar, bien sea por presa o por depósitos, el embalse de las aguas necesarias para que en la época de estiaje pueda seguir sirviéndose esta cantidad.

Estas obras en ningún modo deben emprenderse en tanto que las necesidades de la población lo exijan y el rendimiento económico lo permitan.

El precio actual del arriendo de agua es de 0'75 pesetas los 1.000 litros, cantidad que debe rebajarse en cuanto sea posible; pues aun cuando en algunas poblaciones, como en el Ferrol, el precio llega a 0'80 pesetas, en la mayoría se cotiza a 0'50 pesetas, siendo el ideal que no exceda de 0'35 pesetas.

Al hacer los cálculos tendremos en cuenta que el capital necesario para efectuar las obras se ha de proporcionar por alguna de las atribuciones que permite el Capítulo V del Estatuto municipal al legislador sobre el crédito municipal. Teniendo en cuenta el estado actual del mercado, suponemos que el interés, incluido corretaje, gastos de emisión, de amortización, etcétera, será de 6'5 por ciento y que las amortizaciones sean en veinte anualidades.

Para el rendimiento tendremos en cuenta la producción actual de los litros arrendados a 0'75 pesetas cada 1.000; la cantidad que será fácil arrendar una vez que pueda instalarse el agua a presión y continua pudiendo suprimir los depósitos elevadores y los motores en muchos casos necesarios. Además la obligación que tiene el Municipio de hacer cumplir las leyes sanitarias (como la R. O. de 9 Agosto 1923), exigir agua corriente en todos los retretes, cocinas, etcétera.

Sin embargo, en todos los cálculos tomaremos las cantidades más pesimistas y consideraremos que en tanto no sea posible traer más de 800.000 litros será necesario como mínimo reservar 200.000 litros diarios para los gastos de agua gratuita como riegos, limpieza, fuentes públicas, etc.

Estudio económico

La producción actual de las aguas está representada por el arriendo de 146.000 litros y un ingreso anual de 39.420 pesetas (tomamos como tarifa la más barata de las cuatro empleadas por el arrendador). Los gastos que el Ayuntamiento consigna en los actuales Presupuestos son los siguientes sueldos con relación al personal empleado en el abastecimiento de aguas: un fontanero con 1.500 pesetas; un auxiliar con 1.000 pesetas; un guarda con 1.825 pesetas y otro guarda con 1.500 pesetas; dando un total de 5.825 pesetas, pudiendo ampliarse estos gastos de personal hasta diez mil, quedando entonces, pues, un supe-

ravit en la situación actual de 29.420 pesetas.

Las cantidades que como avance pueden darse de los presupuestos de obras necesarios: Considerando una red de catorce kilómetros de extensión en el interior de la población, que a precio medio de tubo colocado de 18 pesetas metro lineal (justificado por los resultados obtenidos en poblaciones ricientemente colocadas) suman un total de 252.000 pesetas; y para la reforma de la conducción de agua del manantial de a los depósitos, fundándose en los cálculos que en 28 de Octubre próximo pasado hice para la colocación de 250 metros de tubería hoy existente e incluido el coste de estos tubos, resulta para los once kilómetros una cantidad aproximada de 200.000 pesetas. Son, pues, necesarias para efectuar las obras 450.000 pesetas.

Si consideramos necesarios seis meses para hacer la primera obra indicada, el presupuesto de gastos e ingresos será en el primer año de explotación el siguiente:

GASTOS.—Interés el 6'5 por ciento de 450.000 pesetas, 29.250; primer amortización (20.ª parte del capital), 22.500; gastos generales, 10.000. Suma 61.750 pesetas.

INGRESOS.—Seis meses 146.000 litros arrendados, 19.710 pesetas; seis meses 200.000 litros arrendados, 27.000. Suma 46.710 pesetas.

Déficit, 15.040 pesetas.

Segundo año de explotación: GASTOS.—Interés de 427.500 pesetas de capital por amortizar, 27.787; segunda amortización, 22.500; gastos generales, 15.000. Suma 65.287 pesetas.

INGRESOS.—300.000 litros arrendados, 81.000 pesetas.

Superávit, 15.713 pesetas.

En los años sucesivos los gastos disminuyen cada año en 1.462 pesetas, interés de la amortización efectuada en el año anterior, y al terminar a los veinte años las amortizaciones, si suponemos los gastos generales en la excesiva cantidad de 50.000 pesetas, los ingresos de venta en caso de llegar a arrendarse los 600.000 litros se representan por 162.000 pesetas, o sea un superávit de 112.000 pesetas. Lo que equivale a que la tarifa pueda quedar reducida a 0'35 pesetas los 1.000 litros, reducción que debe empezar a efectuarse desde el momento que los ingresos excedan a los gastos.

Huesca 26 de Enero de 1926. El arquitecto municipal, Antonio Uceda.

Sociedad Oscense de Cultura

La inauguración de las clases de Lengua Francesa que ha organizado la Sociedad Cultural, se verificará hoy viernes, a las siete y media de la tarde, para lo cual los alumnos matriculados en este cursillo, acudirán a los salones de la Agrupación a la hora citada, encareciéndose la mayor puntualidad y asistencia.

Ha sido nombrado, por la Directiva, para dar la enseñanza de Lengua Francesa del cursillo mencionado, el competente profesor don Félix Idoipe, y a fin de que, en todo momento, haya una persona que intervenga en cuanto se relacione con el orden y disciplina de los alumnos, cooperando al mayor éxito de esta enseñanza, la Junta directiva ha confiado esta misión al culto vocal don Mariano Lacasa. Todo hace presumir que las clases que ahora se inician han de contribuir a ensanchar el caudal de conocimientos de la juventud estudiosa, iniciándose una nueva era de progreso científico.

Suscríbese a "La Tierra,"

ECOS... Sociedad

El "Times," publica la carta de un profesor inglés, en la que, con motivo de la creación de una cátedra de español en la Universidad de Oxford, se elogia la disposición y se recuerda que existen otros sitios docentes en los que también se da la enseñanza de estudios españoles. El comunicante dice que el español no es solamente una de las cinco lenguas universales, sino que es un idioma noble, vehiculo de una gran literatura, que en el terreno del drama y en la novela ha ejercido una influencia vital sobre los autores ingleses. En la Universidad de Cambridge se da lugar preferente al estudio del español y su literatura.

Luego añade: «Londres en esta cuestión no es un desierto árido. El departamento universitario de estudios españoles está unido al King's College. Tenemos una cátedra cervantina de español, espléndidamente dotada desde hace algunos años por generosos suscriptores; tenemos un Cuerpo de tres lectores, y el año pasado 90 alumnos se presentaron a los exámenes superiores.»

Se dan con regularidad conferencias públicas y distinguidos literatos españoles, el profesor Altamira y el señor Castillejo, entre ellos, han explicado cursos en el colegio.

Ahora añadiré la labor que realiza en Londres el Consejo del condado de la ciudad mediante sus escuelas nocturnas. En dichos institutos existen más de 80 clases de español, y durante el último curso pasó de 1.600 el número de alumnos matriculados. El jefe del departamento de español de la Universidad actúa como consultor de dichas clases.—X.

—Yo nunca contradigo a mi marido.

—Ni yo. ¡Dándoles tiempo siempre hacen lo que una quiere!

ISIDRO SANS BRUNET MEDICO

Análisis. - Partos. Medicina general.

CONSULTA: 12 A 4 TARDE
Coso Bajo, 9 y 11

La Asociación de Ganaderos

Hemos recibido el folleto que contiene la exposición elevada al Ministerio de Fomento el 4 del actual por esta importantísima Asociación y en que expone la situación actual y las necesidades que siente este ramo de la riqueza nacional.

El documento está bien razonado, como hace siempre el que vive los problemas, y confiamos en que será tenido en cuenta por el Poder público.

Lea usted LA TIERRA

CLINICA DENTAL

DOCTOR PELLICER
MEDICO-ODONTOLOGO

CONSULTA DIARIA DE 9 A 1 Y DE 3 A 7

Vega-Armijo, 5, 1.º

HUESCA

En los exámenes celebrados en la Normal de Maestras terminaron la carrera del Magisterio las señoritas Patrocinio Silva López y Antonina Palacios Villacampa.

Enhorabuena. — Regresaron de Madrid don Miguel Gastón, don Benigno Baratech y don Eduardo Batalla. — Se halla restablecido de su enfermedad el diputado provincial don Rafael Molera.

— Ha marchado a Barcelona el médico-oculista don Ramón Duch.

— Se halla enferma de bastante cuidado la madre de nuestro querido amigo don Lorenzo Fuyola, oficial de Correos.

Celebraremos su restablecimiento.

Paulino Usón Sesé

ABOGADO

Lanuzá (San Martín), núm. 13, 1.º

HUESCA

Las carreteras del turismo

Días pasados, el señor del Arco, en un artículo publicado en el «Heraldo de Aragón», refiriéndose a las carreteras del turismo, olvidábase—que no puede ser otra la causa en quien tan a fondo conoce el Alto Aragón—de mencionar entre las carreteras de urgente realización por razones de turismo y más que turismo, la de Lapeña a Bail, veinte kilómetros, los necesarios para unir la que va de Huesca a la frontera, con la que desde Bailo, a los seis kilómetros empalma con la de Jaca a Pamplona en el Puente de la Reina, de cuyo puente, precisamente, parte para la que va a Hecho, en cuyo término municipal se halla la «excepcional selva de OZA», como el mismo señor del Arco la llama muy justamente, pues es de una insospechada belleza y de una imponderable riqueza.

Asimismo, a pocos kilómetros del nombrado Puente de la Reina, afluye la carretera de Ansó, y Ansó es, de sobra lo sabe el señor del Arco y lo sabe Aragón y más allá de Aragón, uno de los principales puntos de turismo.

No hay sino echar una ojeada al mapa de la provincia para ver la necesidad de la carretera de La Peña a Bailo para que los turistas tengan fácil y pronto acceso e los sitios nombrados y para que tengan asimismo pronta y fácil salida los productos de la Canal; esa Canal famosa que como dice la copla de todos conocida, la pasan los de Ansó y la pasan los de Hecho y la vuelven a pasar...

J. A.

Bailo, 1926.

La ignorancia del derecho

Fundamental obra de don Joaquín Costa, que estaba agotada y que acaba de reeditar la Editorial V. Campo.

Pedidla, Coso bajo, 9 y 11.

CITOLER

ODONTOLOGO
BOCA-DIENTES

CONSULTA FIJA TODOS LOS DIAS

Duquesa de Villahermosa, 2, pral.

HUESCA

Información de Provincias y del Extranjero

(Conferencias telefónicas y telegráficas de nuestros corresponsales)

Un Consejo de ministros importante

Los aviadores españoles saldrán para Pernambuco el día 30

Entre los decretos de Hacienda aprobados por el Consejo figura uno reformando el relativo al Cuerpo de Liquidadores de Utilidades. La construcción del Pantano de Barasona. El entierro del padre del ministro de Estado ha constituido una imponente manifestación de duelo. El libro de ventas en el ramo de la alimentación. La cosecha española de cereales en 1925. El conde de Romanones de caza. Otras noticias

Tiempo probable para el día 29 :

MADRID, 28.—En toda España buen tiempo sin tendencia a variar.

El pantano de Barasona

La Comisión ejecutiva de regantes del Canal de Aragón y Cataluña, cumpliendo acuerdos recientemente adoptados, se ha trasladado a Madrid para recabar del Gobierno, ayudada por las Diputaciones de Huesca y Lérida, la inmediata construcción del pantano de Barasona, ya que sin este pantano los esfuerzos y sacrificios que costó el Canal de Aragón y Cataluña resultarían estériles.

Esta Comisión comenzará mañana sus gestiones.

El Pleno del Consejo de Economía :

Esta tarde se ha reunido el Pleno del Consejo de Economía Nacional bajo la presidencia del señor Castedo.

Se han tratado asuntos de gran interés, entre ellos el problema vitivinícola.

Consejo de ministros

En la Presidencia se ha reunido el Consejo de ministros. Al salir el general Primo de Rivera ha dicho a los periodistas que el Consejo había sido fecundo, pues se habían tratado asuntos de gran importancia, entre ellos un gran plan de obras públicas a realizar.

Las noticias de Marruecos, ha continuado diciendo el marqués de Estella, no pueden ser más satisfactorias, registrándose cada día mayor número de sumisiones.

El ministro del Trabajo ha dado cuenta de la petición formulada por el Sindicato minero de Asturias que solicita la explotación de algunas minas para que con el producto del trabajo de los obreros se puedan pagar grandes deudas que el Sindicato tiene contraídas. El Consejo, después de elogiar la actitud de los obreros que desean normalizar la situación del Sindicato con su esfuerzo personal, acordó acceder a lo solicitado.

Se han aprobado varios decretos de Marina y Hacienda. Entre estos últimos figura uno muy importante modificando el decreto relativo al Cuerpo de liquidadores de Utilidades.

El ministro de Instrucción pública ha anunciado que propondrá al rector de la Universidad Central que se instruya el expediente oportuno para nombrar doctor «honoris causa» al abogado de Zaragoza don Marcelino Isabal, autor del apéndice al Código foral aragonés.

También ha aprobado el Consejo la subasta para la construcción de muelles en las estaciones de la línea del ferrocarril del Canfranc, en el trozo de Zuera a Olorón.

Los aviadores en Cabo Verde

Se han recibido noticias de Cabo Verde anunciando que los aviadores españoles emprenderán la tercera etapa el día 30.

En el ministerio de Estado se ha recibido un telegrama de nuestro representante en Lisboa dando cuenta del formidable interés que ha despertado en Portugal el resultado del raid Palos-Buenos Aires.

De Río Janeiro comunican que las autoridades, Corporaciones y entidades rivalizan por agasajar a los aviadores españoles.

El aéreo Club brasileño ha declarado huéspedes oficiales a los aviadores españoles.

El ministro de la Guerra de Montevideo ha ordenado que escuadrillas de aviones acompañen a «Plus Ultra» hasta la frontera argentina. A Pernambuco se trasladarán varios aparatos para saludar a los pilotos españoles.

De Río Janeiro comunican que la colonia española se ha reunido nombrando una Comisión que organice los actos que se celebrarán en honor de Franco y de sus compañeros. Al avión se le colocará una placa de oro y a los aviadores se les entregará una medalla de oro también, conmemorativa de tan fausta fecha.

El entierro del señor Yanguas Giménez :

Dicen de Linares que durante toda la mañana se han dicho misas en la capilla ardiente en donde reposaba el cadáver del padre del ministro de Estado.

Ante el cadáver ha desfilado toda la población.

El ministro de Estado ha recibido telegramas de pésame de la Reina doña Cristina, de todo el Gobierno, de los embajadores de Francia e Italia y de otras muchas personalidades.

A las cuatro de la tarde se ha celebrado el entierro, que ha constituido una imponente manifestación de duelo, cerrando todo el comercio y paralizándose el trabajo en las minas.

La cacería regia

El Rey continúa sin novedad en el coto de Doñana. Hoy ha seguido la montería, lloviendo a ratos.

El Monarca ha recibido un radio del comandante Franco saludándole.

El conde de Romanones

El sábado próximo marchará el conde de Romanones a Córdoba con objeto de asistir a una cacería en una finca del señor Gamero Civico.

Después irá a otros cotos de Andalucía, acompañado de su familia.

El «Libro de ventas en el ramo de la alimentación»

El ministro de Hacienda fué visitado por la directiva de la Sociedad «La Unica» y una tridua Comisión que representaba

más de ochenta gremios y entidades del ramo de la alimentación de Madrid, que le entregaron un extenso escrito en el que se señalan las causas que impiden el cumplimiento del Real decreto, haciendo obligatorio el libro de ventas y operaciones mercantiles.

Se citan entre ellas la multiplicidad, rapidez y variedad de las ventas que efectúan realizadas unas al contado, otras al crédito y otras sujetas a devolución y la exigua importancia de la mayoría de ellas, que exigiría una toma de razón minuciosa llevada por una persona exclusivamente consagrada a tal fin, que así y todo no podría atender las numerosas operaciones realizadas.

Piden los gremios de la alimentación ser excluidos de la obligación de llevar el libro de ventas que se sustituiría por el recargo supletorio de utilidades y en todo caso con la simple presentación de una declaración jurada, si es que la finalidad de la reforma fiscal tiende a elevar el importe de los tributos.

El gobernador civil de Madrid

Ha visitado al gobernador civil una Comisión del Centro Telefónico Español para comunicarle que, en Junta general y por unanimidad, han acordado nombrarle socio honorario.

El gobernador ha celebrado una extensa entrevista con el jefe de la sección administrativa de enseñanza para reiterarle a éste las órdenes de que se cumplan con todo rigor las instrucciones que tiene dadas sobre enseñanza, figurando, entre ellas, las de ordenar a los delegados gubernativos que hagan visitas de inspección a todos los colegios enclavados en sus zonas, para que vean si se cumple lo legislado sobre la importante materia de enseñanza y que se imponga en los pueblos la asistencia obligatoria de los niños y niñas a las escuelas, imponiéndose por los alcaldes multas a los padres que no lleven a sus hijos al colegio.

Descubrimiento de una lápida

En el Instituto Electrotécnico se ha celebrado el acto de descubrir la lápida en homenaje a don José María de Madariaga, profesor que fué de dicha asignatura.

Por voluntad del señor Madariaga el acto se ha celebrado en la intimidad, asistiendo solamente los profesores y alumnos y algunos ingenieros de minas.

Se han pronunciado algunos discursos enalteciendo la personalidad y la labor del homenajeado.

Un maestro mata al pie del altar a un sacerdote

Dicen de Santander que en el pueblo de La Cebada ha ocurrido un sangriento suceso que ha emocionado a toda la provincia.

El maestro de la fundación privada de la escuela «Baldomero Zorfi» esta mañana penetró en la iglesia de dicho pueblo cuando se celebraban unos funerales.

El maestro disparó contra el coadjutor que se hallaba revestido al pie del altar, matándolo. Luego disparó contra el párroco, hiriéndole de gravedad. Después el criminal se suicidó.

El juzgado y autoridades eclesiásticas intervienen en el sangriento suceso.

Próxima Asamblea

El día 15 de Febrero próximo, a las diez de la mañana, se ce-

lebrará en la Escuela Normal de Maestros de Madrid, la Asamblea general ordinaria de la Confederación Nacional de Maestros.

En la orden del día figuran los siguientes asuntos:

Memoria anual por el secretario y gestión de la Comisión ejecutiva, aprobación de cuentas, elección de los cargos de presidente, secretario y tesorero, sección de socorros y Colegio de Huérfanos y proyectos sobre este asunto, caja de defensa de los maestros, formular unas bases de unión de todo el Magisterio.

Para que todos los maestros puedan asistir a esta Asamblea, se ha conseguido una rebaja en los ferrocarriles

Como complemento se organizan conferencias pedagógicas y visitas a museos y escuelas.

Propuesta de recompensas

En la reunión celebrada por el Pleno del Consejo Supremo de Guerra y Marina se han examinado los siguientes expedientes de recompensas:

Comandantes don José Salcedo, don Fermín Saleta, don Luis Rodríguez, don Francisco Borrás, don Ignacio Carmona, don Felipe Figueras, don Emilio Lorenzo, don Angel Jiménez, don José López y don José Puig; capitanes Valcárcel, Tejeiro, Mora, Jiménez y Santa María, y alférez Guerra y Rubio.

Documento de la Liga Nacional de Campesinos

La Liga Nacional de Campesinos ha dirigido al jefe del Gobierno un escrito sobre los Decretos de Hacienda.

En dicho documento se dice que se hará imposible llevar a la práctica lo relativo al valor en venta y en renta de la propiedad rústica, pues estos dos fundamentos son en lo que a la agricultura se refiere, tan móviles como las olas del mar.

Advierte luego en el escrito que no solamente la calidad de las tierras, sino también su mayor o menor facilidad para la explotación deben tenerse en cuenta para valorar las tierras; y en cuanto a los procedimientos para establecer la calificación de los terrenos, dice que quedarían muy simplificados ejerciéndola el Cuerpo de Ingenieros Agrónomos de Montes y de Caminos, que harían tasaciones generales por pagos por comarcas y por regiones.

Propone que se establezcan fuertes impuestos contra el abastecimiento y la ociosidad, que obliguen a todo ciudadano a estar en su puesto cumpliendo con su deber.

Propone asimismo que se imponga un solo impuesto progresivo y transitorio sobre las fincas mal cultivadas y se obligue a cultivar bien o a parcelar

Se concretan las peticiones en los siguientes puntos: Que se elimine de las disposiciones de Hacienda todo lo que es lesivo al derecho de propiedad y su recto ejercicio garantizando a los ciudadanos contra la delación y el despojo sustituyendo la pena de expropiación por sanciones más apropiadas; que no se obligue a los propietarios en la forma que se establece a declarar el valor de sus propiedades sino que lo haga el Cuerpo técnico en forma más amplia concediendo a los propietarios el derecho de reclamación, que la nueva reforma contributiva se establezca sobre la base de la calidad del terreno, pero no por términos municipales con arreglo al cual saldrán muy perjudi-

cados los pueblos de terrenos mediano o malo sino con relación a toda la nación, y que a esta forma se le dé margen recargando a los terrenos que se hallen en buenas circunstancias de explotación y rebajando a los que se hallen en malas, a la vez que estimulando a los propietarios que mejoren sus fincas aumentando con ello la riqueza del país; que la reforma contributiva se complete con otras reformas de carácter social bien estudiadas.

La cosecha española de cereales y leguminosas en 1925

Según los datos publicados por el Consejo Agronómico, la cosecha española de cereales y leguminosas en el año 1925 ha sido la siguiente en quintales métricos:

Trigos, 44.250,710; cebada, 21.538,630; centeno, 7.165,592; arroz, 3.059,696; habas, 1.929,665; garbanzos, 1.628,678; guisantes, 401,496; judías, 1.691,105; algarrobas, 1.259,416; yeros, 686,492; lentejas, 334,433 y cacahuete, 215,118.

Extranjero

La muerte del cardenal Mercier :

BRUSELAS.—El cardenal Mercier será inhumado en la cripta de la Catedral de Saint Romabaut. El primo del cardenal ha hecho gestiones durante su vida para que se le enterrase en dicho lugar.

De este modo se restablecerá una tradición que remonta a 1589 y que no fué interrumpida hasta la muerte del cardenal Deschamps.

El cardenal Deschamps, decimocuarto arzobispo de Malinas, muerto en 1883, fué el primero que no fué inhumado en la grieta de la Catedral. El cardenal Goossens fué inhumado en Porck.

Un monumento

BRUSELAS.—Hace cinco años se constituyó un Comité encargado de hacer gestiones para erigir un monumento al cardenal Mercier. Dicho Comité reunió importantes fondos, que fueron depositados en un Banco.

Accediendo a los deseos del cardenal Mercier, la Comisión paralizó sus trabajos.

Hoy se ha celebrado una nueva reunión de dicho Comité, con objeto de reanudar sus gestiones y continuar la recaudación de fondos para erigir un monumento al cardenal Mercier lo más pronto posible.

Cinco elefantes pasean libremente por Turín :

TURIN.—En el momento en que cinco elefantes se dirigían de la Estación al circo ecuestre, un bulldog ha atacado a uno de los paquidermos, el cual se espantó y se dio a la fuga.

El elefante, después de haber derribado algunas puertas, fué a refugiarse dentro de una estrecha en donde quedó empujado, costando mucho trabajo el sacarle de allí.

Otros tres elefantes, asustados por el tumulto, emprendieron veloz carrera, sembrando el pánico entre los transeúntes.

La policía, ayudada por el personal del circo ecuestre, consiguió dominar a los elefantes. Varias personas fueron curadas en los farmacias de contusiones.

El proceso Mateotti

ROMA.—La familia de Mateotti ha decidido renunciar a la acción civil.

Los cinco asesinos de Mateotti: Dumini, Malaoria, Poveromo, Viola y Volpi, son acusados solamente de haber causado a Mateotti contusiones y heridas que le causaron la muerte, sin haber sido ésta la intención de los agresores.

El cumpleaños del ex Kaiser

BERLIN.—La policía de Hamburgo y Munich ha prohibido las manifestaciones que con motivo de cumplir hoy sesenta y siete años el ex Kaiser proyectaban los monárquicos.

La situación política

BERLIN.—La acogida dispensada al nuevo Gobierno Luthier, después de leída la declaración ministerial, ha sido más bien glacial, y en los periódicos, lo mismo que en los círculos parlamentarios, es general la queja de que las manifestaciones del canciller carecen en absoluto de precisión.

Ese defecto parece muy de temer, por los socialistas, los cuales, más que partido alguno, «no quieren ser engañados una vez más», y por ello han reunido sus votos a los de los nacionalistas, para pedir que la gestión relativa al ingreso de Alemania en la Sociedad de Naciones sea discutida inmediatamente.

Hasta ahora van presentadas a la Mesa del Reichstag tres mociones de desconfianza contra el Gobierno Luther, firmadas por los comunistas, los nazistas y los nacionalistas.

La de estos últimos insiste en afirmar que el nuevo Gobierno no disfruta de la confianza exigida en el artículo 54 de la Constitución.

Esto es lo que ha de ser el caballo de batalla en la sesión de mañana, contra el nuevo Gobierno.

Como quiera que los partidos gubernamentales cuentan sólo con 171 votos contra 270 que suman los de los nacionalistas, nazistas y comunistas, y dado, por otra parte, que el partido económico que, a pesar de su promesa de mantenerse neutral, votó ayer en contra de los partidos gubernamentales amenaza con persistir en esta actitud, hay muchas probabilidades para que el Gobierno quede con minoría de votos en el escrutinio que se celebre al terminar la disolución de la declaración ministerial.

«LA TIERRA» en Zaragoza

Después de una tragedia

ZARAGOZA.—En Tiernas, en una cuneta de la carretera, fué edcontrato gravemente herido el anciano de 82 años Sebastián Bagués, quien manifestó que había intentado quitarse la vida al ver que en el incendio del otro día había quedado destruida la casa de su hijo, quien lo mantenía y además resultó carbonizada su nieta.

Desesperado el anciano al ver que tenía que ir a pedir limosna, quiso quitarse la vida.

Llegada de licenciados

Para las dos de la madrugada se anuncia la llegada de licenciados de Marruecos, y mañana, a las tres y media, llegarán más licenciados de todas las zonas.

Los estudiantes

Este medio día han exteriorizado su protesta por ciertas apreciaciones periodísticas.

Olimpia

PARA EL DOMINGO 31 DE ENERO DE 1926

ESTRENO de

Conciencia contra Ley

Sensacional película, de honda emoción dramática, que conmoverá a todos los públicos

ODEON

MAÑANA

Debut de la monísima cancionista,

Pilar Berti

Estreno de la extraordinaria comedia dramática,

La eterna lucha

Por BARBARA LA MARR

En defensa de los intereses del Comercio y de la Industria

La Junta de la Cámara de Comercio e Industria de Huesca, en cumplimiento de su deber y atenta a la defensa de los intereses que le están encomendados, acudió a la información pública que el Gobierno quería tener, respecto a los decretos tributarios de reciente promulgación; y para mejor conocimiento de sus asociados, ha creído oportuno publicar en la presente hoja, los tres informes que a continuación se insertan. El primero, del Comercio local, a la Cámara dirigido y que ésta a su vez elevó al excelentísimo señor Ministro de Hacienda. El segundo el que la precitada Cámara elevó al Presidente del Consejo Superior de Cámaras de Comercio, Industria y Navegación; y el tercero el que dicho Consejo elevó al excelentísimo señor Ministro del ramo de Hacienda, y, por último, las impresiones que de dicho excelentísimo señor, recibiera el Consejo de las Cámaras del Comercio, al ser recibido por el mismo.

Los que suscriben, comerciantes de esta plaza, tienen el honor de presentar este escrito a la Cámara de Comercio de esta ciudad en uso de la invitación de información pública sobre Real decreto Hacienda.

Y entendiendo que a este grupo de comerciantes e industriales individuales matriculados en la tarifa 1.ª clase 4.ª; con tributación superior a la cuota anual de 500 pesetas para el Tesoro, se creará una confusión no exenta de las graves responsabilidades en que podemos incurrir según el artículo 6 del Real decreto de 1.º del actual, por falta de interpretación, por ignorancia u otras causas en el uso del obligatorio Libro especial de compras y operaciones industriales y comerciales.

Los firmantes, con toda modestia, y con la más sincera nobleza confiesan acatamiento y respeto a toda legislación, ya sea del Estado, Municipio o Corporación; ordenada para mejoramiento de nuestra querida Patria.

Nuestro Excmo. Ministro de Hacienda, con el amplísimo criterio que le honra, solicitando la información a las Corporaciones Oficiales, para que estas a su vez pulsen y recojan las impresiones de sus asociados, entendemos deber patriótico suplicar a esta Cámara tenga y tome en consideración la imposibilidad de llevar el libro de Ventas y Operaciones industriales y comerciales por la variedad de operaciones que realizan estos comerciantes, ya sea por la variedad de compras y ventas de detalle de la variedad de productos agrícolas que da nuestro país; por la importación a esta plaza de numerosas especies, que se consumen en esta tierra y no se producen y por la abundancia de artículos que se venden por causa que nuestras operaciones son tan modestas, que solamente con la abundancia de operaciones, podemos sostener la infinidad de conceptos tributarios.

Estos comerciantes que tenemos el honor de dirigirnos a V. Sr. Presidente; como representante Oficial, veríamos con satisfacción que en su información a la superioridad, ex-

ponga la exclusión de llevar obligatoriamente dicho libro de «Ventas y Operaciones» comerciales e industriales, porque de quedar incursos en el artículo 5.º del Real decreto, será lo mismo que todos nuestros intereses, actividades e iniciativas, estén pendientes de un Agente Técnico de la Administración, que en algún caso puede originar incluso ruinas.

Por todo lo expuesto Sr. Presidente, hacemos presente que en la Exposición del Excmo. Sr. Ministro de Hacienda, se reserva la facultad de extender o restringir el uso obligatorio de dicho «libro de ventas y operaciones» según aconsejen las lecciones de experiencia, que es la mejor maestra en materia tributaria.

Rogando a nuestra digna Cámara atienda esta súplica para los efectos de colaboración y confiando del celo que siempre otorga a todo interés comercial, expresamos testimonio de gratitud al Sr. Presidente y Junta de nuestra Cámara de Comercio.

Que Dios guarde muchos años.—Huesca, 15 Enero 1926.—Adolfo Maza, Antonio Satué, Mariano Campaña

Siguen las firmas.
Señor Presidente de la Cámara de Comercio e Industria de la provincia de Huesca.

EXCMO. SR.:

La Cámara de Comercio e Industria de Huesca, concurriendo gustosa a la información a que V. E. ha invitado a todas, con ocasión y motivo de los últimos y Reales Decretos, sobre materia y honda reforma tributaria con toda atención, expone:

Que no ha de referirse, como es lógico más que a la disposición del Real decreto de 1.º de los corrientes, insertó en la «Gaceta de Madrid» del día 3, y por el que se ordena a los comerciantes y particulares que satisfagan cuota anual para el Tesoro por la Contribución Industrial y de Comercio, superior a 500 pesetas, la obligación de abrir y llevar el llamado «Libro especial de Ventas y Operaciones Industriales y Comerciales.»

Siempre respetuosos con las disposiciones legislativas y plenamente convencidos, además, en este caso del espíritu de equidad y de justicia que ha procedido a la promulgación de la Soberana disposición referida, espíritu que se adivina y muestra bien a las claras, por la amplitud con el que Excmo. Sr. Ministro de Hacienda solicita y desea la información de todos y promete escuchar cuantas indicaciones merezcan atención, cuanto por la base de formación constitución de la comisión encargada de la redacción de los reglamentos, para la adjudicación de estas disposiciones, estima esta Cámara un doble deber peculiar: a la entidad encargada de defender los intereses de sus asociados y común a todos como superior obligación ciudadana; mostrar de esta suerte y como un reflejo de la opinión colectiva de los Camaristas de esta provincia, su propia opinión.

Entiende esta Cámara que no es posible el estricto cumplimiento de la obligación que a los comerciantes se impone, forzándoles a llevar, diaria y constantemente el nuevo Libro antes mencionado, por las potentes razones que a la vista saltan y de los cuales solo apuntaremos como más evidentes, verdaderos e indiscutibles postulados, las siguientes:

En el pequeño comercio, (que es el que integra las cuatro quintas partes del de esta provincia), el comerciante contribuyente lo hace todo. El dirige las operaciones comerciales, él atiende a la correspondencia, él ha de llevar la sencillísima contabilidad que su negocio exige, y él, en fin, ha de cuidar del servicio del público y de la atención debida a la clientela, apenas si auxiliado de algún muchacho en aprendizaje o de algún dependiente que aun no ha adquirido la práctica necesaria, para levantar el vuelo: bien yendo a plaza de mayor importancia en busca de un mejor destino y más aplio porvenir, o bien estableciéndole por su propia cuenta.

Así pues, no hay posibilidad de pensar en un contable ni es posible de exigir al comerciante, (que carece de ello) los conocimientos de Contabilidad para atender debidamente aquella, agravada con la exigencia de este nuevo libro, que parece además, ha de llevarse con aquellas formalidades a que se refieren los artículos 43, y 44 del Código de Comercio, a los cuales se faltaría con toda suerte de errores, emiendas, blancos, raspaduras, interpolaciones, etc. Prácticamente, resultaría imposible que la enorme y abrumadora labor cotidiana del pequeño comerciante, venga recargada con esto que sería seguramente la obligación de cumplimiento más difícil para quienes conociendo solamente las prácticas del comercio por la experiencia de haberlas vivido, carece de aquellas disciplinas que serían indispensables para atender debidamente a este servicio.

Además, se obliga a llevar diariamente este libro, cosa imposible en la práctica, ya que la mayor parte de las operaciones no terminan en el día y por estas comarcas generalmente, se vende a crédito y solo se cobra en la época en que el levantamiento de las cosechas y recolección de los frutos permite al labrador, (que forma casi la total masa de población), atender al pago de sus obligaciones, cuyos vencimientos por esta razón se fijan en tales fechas.

Por último, el artículo 5.º del Preclendado Real decreto, sería una enorme perturbación y resultaría un levantamiento de las disposiciones sustantivas del Código de Comercio en sus artículos 45, 46 y 47, violando el secreto de las operaciones mercantiles que siempre son base del comercio y en la mayor parte de los casos tienen una relación íntima con el crédito que es a la vida mercantil, como el oxígeno para la vida fisiológica.

Sean estas tres observaciones que con el mayor respeto y sirvan de base, con otras análogas que se formulen por las demás entidades mercantiles para la debida coordinación de los derechos fiscales, (nadie trató de hurtarse al debido levantamiento de las cargas del Estado en proporción equitativa), con los vitales intereses del comercio que es nervio y arteria principalísima de la vida de la Nación.

Es cuanto, para diferir a la indicación de V. E. se permite manifestar esta Cámara de Comercio e Industrias de Huesca.

Huesca, 18 de Enero de 1926.—El Presidente, Antonio Vilas Lasala.

Excmo. Sr. Presidente del Consejo Superior de Cámaras de Comercio, Industrias y Navegación.

EXCMO. SR.:

El Consejo Superior de las Cámaras de Comercio, Industria y Navegación ha deliberado amplia y detenidamente acerca de los Reales decretos de Hacienda publicados en la «Gaceta» del día 3 de Enero y, como resultado de tal deliberación, eleva al Ministerio de Hacienda el presente documento, expresión, lo más sintética posible, de una leal y sincera opinión, expuesta con aquel respeto y aquella rectitud de espíritu que son debidos al Poder públicos, y a los altos y supremos intereses que le están encomendados.

Ante todo, el Consejo se permite exponer que la aparición de los Reales decretos de Hacienda en la «Gaceta» constituyó una sorpresa para todo ánimo que estuviese dispuesto a colaborar en la ardua tarea de la normalización económica del Estado.

Tiene explicación semejante sorpresa. La declaración del Gobierno, de 9 de Diciembre último, había hecho esperar que la reorganización de la Hacienda fuese obra por todos compartida y no cabía, por tanto, suponer que no se considerase conveniente pedir el informe de quienes, como las Cámaras de Comercio, Industria y Navegación, por imperativo de su probada voluntad patriótica y en cumplimiento de los preceptos de la ley que las rige, aportarían siempre, con la más austera solicitud, las aspiraciones que, respecto al más grave de los problemas nacionales, profesan los elementos cuyo bienestar es hermano del progreso económico del país.

Muy de lamentar es el olvido en que se ha dejado el deseo que siempre tienen las Cámaras de Comercio, Industria y Navegación, de laborar al lado del Poder público. En ello el Consejo halla la más sentida contrariedad, porque se ve privado de la satisfacción de que sus aspiraciones hubiesen llegado al Ministerio de Hacienda en momentos en que resaltaría más, solo por virtud de la ocasión, pero no por mejora del fin, el ánimo de informar sirviendo al interés general, única forma en que siempre ha actuado y actúa el Consejo.

El Consejo, antes de referirse concretamente a los decretos-leyes de Hacienda, puesto a examinar la urgencia de la reforma fiscal, cree de su deber patriótico reiterar el conocido anhelo de que la primera labor que en Hacienda se realice sea la que culmine en la pronta nivelación de los presupuestos del Estado, demandada por la más alta conveniencia de España, como medio de evitar males gravísimos para la economía nacional.

Pero la nivelación de los presupuestos no puede depender ciertamente, por completo y por el momento, de los ingresos. Estos requieren un inventario de la riqueza nacional, el exacto conocimiento de la misma, y un perfecto sistema de investigación que revele la resistencia contributiva del país, y, dentro de ella, la capacidad tributaria de cada base. Como todo ello es obra de tiempo y de tenaz labor, que no admite improvisaciones, y el problema de la normalización económica es inaplazable, y cada día aumenta la fuerza de su apremio, no existe hoy por hoy otro medio de alcanzar rápidamente la nivelación, que la más ri-

guosa parsimonia en los gastos, sin detrimento de los servicios realmente eficaces, pero con radical reorganización de todos ellos para su mayor eficiencia y para su reducción en lo que tengan de superfluos. Tal es lo que aconseja la conveniencia de que la vida del Estado no sea una carga agotadora de lo mismo que ella sirve.

Examinados detenidamente los decretos-leyes de Hacienda, el Consejo ha considerado justo señalar y aplaudir la excelente orientación que en dos de ellos se adopta, al procurarse que cumpla el deber de tributar la riqueza que hasta ahora se haya estado ausente de la ciudadanía contributiva. Esta orientación coincide con la marcada por las Cámaras de Comercio, Industria y Navegación en la reiterada petición de cada modalidad de la riqueza, con arreglo a su importancia, soporte las cargas públicas, única manera hábil de que estas, no gravamen, hasta el agotamiento, ciertas y determinadas bases tributarias.

Pero el Consejo duda mucho de la eficacia que las nuevas disposiciones puedan tener respecto al descubrimiento de la riqueza y de las rentas ocultas, porque la Hacienda no dispone de la organización que es necesaria para el logro de aquella finalidad.

La ocultación es un mal producido al amparo de unos defectos tradicionales de la acción investigadora, y estimulada por el exceso del tributo. Su extirpación no puede ser obra de poco tiempo, por mucho que sea el impetu con que se lleve a cabo. Para corregir tan censurable falta de ciudadanía, a la vez que un equitativo reparto de las cargas, podrá siempre más la perseverancia y la educación, que la dureza y la amenaza. Un sistema de inspección que funcionase sin parecerse nunca al acoso del contribuyente; que no hiciese temibles sus intervenciones bien remuneradas, sin participación en las multas, y sin necesidad de que las leyes fiscales contuviesen una penalidad excesivamente grave, alcanzaría mucho más interés público que un sistema vejatorio, porque llegaría a hacer que el contribuyente viese un consejero deseable en quien hoy mira un perseguidor.

Que la continua y patente enemistad entre el Fisco y los contribuyentes debe tener término, es indudable y muy de desear; pero ello solo es posible mediante la radical organización de los servicios de inspección de que se acaba de hablar, para que los contribuyentes de buena fe, únicos en que piensa el Consejo, tengan manera de ver aliviada la difícil tarea de estar a bien con la técnica tributaria.

Lo que ahora expone el Consejo no es un imposible, ni aun siquiera significará que se procure una novedad. Si la propiedad urbana contribuye hoy en la cuantía en que lo hace, y si los preceptos de la Ley del Timbre se han convertido en práctica general, no es debido a un procedimiento mortificante y de castigo, sino a una plausible y tenaz labor de los servicios investigadores que, sin expedientes ni multas, y sí, con advertencias y enseñanzas, han conseguido que el interés público llegase a imponerse a la voluntad del contribuyente.

Concretamente, con relación al contenido de los Reales decretos, el Consejo, en las disposiciones que afectan a la propiedad, se atreve a señalar como necesitado de enmienda; lo siguiente:

1.º En el Real decreto relativo a la investigación de la riqueza inmueble, se mantiene la expropiación como un complemento de la acción oficial, siguiendo precedentes que, arrancando de proyectos que no llegaron a ser leyes, fueron recogidos en la reforma tributaria de 1922.

La delación, estimulada por la ley, es inadmisibles, como lo es también que se la premie, alterando el concepto jurídico de la expropiación en forma de que ésta pueda ser hecha en bien del interés particular por virtud del mecanismo que se pone al servicio de aquellas miras que en la práctica se disfracen de bien público, cubiertas con el ejercicio de un deber legal.

Por otra parte, no vale la pena de dar lícitud oficial al sistema de aliarse la Administración con las codicias personales, porque probado está que el procedimiento es ineficaz. Como la expropiación, tal como ahora se implanta no es cosa nueva, puede averiguarse fácilmente que falta el primer caso en que se haya utilizado, siendo de ello una ratificación el no uso del derecho que la ley del Timbre concede a la compra de los artículos por el precio que para ellos resulte, según la escala del impuesto, de los timbres aplicados con fraude.

2.º El plazo que se concede para la inscripción de los arrendamientos, según el Real decreto respectivo, es a todas luces insuficiente. Dado el número de los contratos que se han de revelar y las incidencias que muchos de ellos, sobre todo si son verbales, han de producir, no es posible que en tres meses, ni en un plazo mucho mayor, quede cumplida la obligación de inscribir que por el aludido Real decreto se impone.

Expuesto lo que antecede, con referencia a aquellos dos de los Reales decretos que tiene que ver más directamente con otros intereses, que con los que las Cámaras de Comercio, Industria y Navegación representan, el Consejo, respecto al decreto-ley que establece el Libro de Ventas, resume sus juicios, en las siguientes conclusiones:

Primera. Toda vez que la Contabilidad, cualquiera que sea el sistema que en ella se aplique, permite siempre y sobradamente obtener los datos que el Libro de «Ventas y Operaciones» pueda facilitar, es completamente innecesario dicho Libro cuando se trate de Comerciantes e Industriales que hagan constar sus operaciones en los libros de comercio.

Por otra parte, en pleno vigor los preceptos de la ley de utilidades, texto de 1922, y aquellos otros que suspendieron la aplicación del Epígrafe C) de la Tarifa 2.ª de dicha ley, por virtud de los cuales existe el deber fiscal de llevar cuenta y razón de los negocios, no hay para que imponer de un modo general el Libro de «Ventas y Operaciones», el cual, cuidadosamente adaptado a las exigencias de la práctica, nunca debería ser otra cosa que la Contabilidad mínima exigible.

Segunda. No se considera criterio acertado el de tomar la cuota contributiva como punto de apoyo para determinar la obligación de llevar el Libro de «Ventas y Operaciones». Muchos Comerciantes e Industriales, sea cual sea la cuota que paguen, se verán imposibilitados de observar puntualmente las prescripciones relativas al nuevo Libro, a consecuencia de la manera especial de ser que el negocio tenga por su número de operaciones y por la pequeñez de la cuantía de las mismas. Para muchos Comerciantes e Industriales, la posibilidad de llevar el Libro de «Ventas y Operaciones» estriba en que se permita totalizar el ingreso de numerario por días, única forma de armonizar la exigencia legal con el mecanismo de los negocios y con las condiciones personales de quienes los rigen. Por todo ello, la clase de negocio y la forma y cuantía de las operaciones son los extremos de que se debe partir para fijar que Comerciantes e Industriales, entre aquellos que no contabilicen su negocio, estarán obligados, sin perjuicio de la cuantía tributaria, a llevar un nuevo Libro.

Tercera. La inspección, en los términos en que se establece el Real decreto, es inadmisibles, por excesivamente vejatoria. Respecto a este particular reitera el Consejo lo que en este mismo escrito ya ha dicho y que coincide con las aspiraciones sustentadas siempre por las Cámaras de Comercio, Industria y Navegación y, de un modo muy particular, en la Asamblea celebrada en Valladolid el año 1923.

Cuarta. El contenido del artículo 7.º del Real decreto está en pugna con el sentido espiritualista de la legislación substantiva y echa por tierra el valor procesal de medios de prueba dotados de pleno vigor jurídico adjetivo. Por ello parece atinado rescindir de tal precepto, cuya trascendencia en el orden de la práctica se considera muy grave.

El Consejo hace constar que las anteriores conclusiones se inspiran únicamente en las advertencias de la realidad, sin contradecir en momento alguno, antes al contrario, el criterio reiteradamente expuesto por las

Cámaras acerca de la conveniencia de que sea una práctica general del Comercio el uso de la Contabilidad.

*

Tal es, Excmo. Sr. lo que el Consejo Superior de Cámaras de Comercio, Industria y Navegación, después de un sereno estudio, ha creído deber elevar a V. E. El Consejo confía en que V. E. con el recto espíritu que le anima, verá en esta exposición un respetuoso testimonio del patriótico propósito de informar lealmente al Poder público.

Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid, 22 de Enero de 1926.—EXCMO SR.—El Secretario General, Antonio Valcarcel.—El Presidente B. Paraíso.

Excmo. Sr. Ministro de Hacienda.

□ □

El Consejo Superior de Cámaras de Comercio en el Ministerio de Hacienda

Esta tarde, a las cuatro y media, ha recibido el Ministro de Hacienda al Consejo Superior en pleno de Cámaras de Comercio, Industria y Navegación del Reino.

Iba presidido el Consejo por don Basilio Paraíso.

El Sr. Paraíso presentó a todos los miembros del Consejo y expuso en breves y categóricas frases el objeto de la visita.

Era ésta la necesidad de hacer presente al Ministro el voto unánime y la opinión predominante en las Cámaras sobre los recientes decretos de Hacienda, opinión que se había concretado en un escrito inspirado en el deseo de colaboración activa de los organismos mercantiles oficiales en la obra de depuración contributiva, sin perjuicio de que la mayor sinceridad se señalará en ese escrito los defectos o inconvenientes que pueden patentizarse al ser aplicados a la realidad dichos Decretos.

Se entregó el escrito al Ministro y éste, en el acto, procedió a su lectura, y después hizo uso de la palabra para contestar a las manifestaciones formuladas en el documental.

Comenzó por saludar muy efusivamente al Sr. Paraíso que tan dignamente ostenta la suprema representación de los organismos oficiales mercantiles, personalidad que merece todos sus respetos.

Se felicitó el Ministro del alto espíritu patriótico que informaba el documento del Consejo Superior de Cámaras y coincidió con la apreciación

del mismo de que las clases mercantiles e industriales son las más castigadas actualmente, injusticia que debe repararse.

En cuanto a las alarmas de que se hace eco el Consejo sobre el sistema de denuncias y de expropiaciones que se admite en el Decreto relativo al descubrimiento de la riqueza inmobiliaria oculta, manifestó el Ministro que se adoptarían toda clase de garantías para impedir abusos, exigiendo un depósito previo al denunciante, castigando su temeridad, y excluyendo a los que tengan intereses contrarios o motivos de rivalidad o competencia con el denunciado.

Respecto al plazo para la inscripción de los arrendamientos, si las Cámaras lo consideran exiguo, puede ampliarse lo necesario.

En lo fundamental de la reclamación de las Cámaras, es decir en lo que afecta al Libro de «Ventas y Operaciones» contra el que se han pronunciado todos los interesados, expuso el Sr. Calvo Sotelo que no perseguía con ese Libro una inmediata finalidad fiscal sino un doble objetivo: el de preparar las cosas para impedir en lo sucesivo la desigualdad existente entre los comerciantes individuales, y las Sociedades mercantiles y el de llegar al conocimiento de los antecedentes necesarios para evitar también las irritantes desigualdades presentes, entre los mismos sometidos a la bontrificación industrial, a la que había de dar una mayor elasticidad.

Claro es, añadió el Ministro, que si los comerciantes llevan sus libros en la forma que determina el Código de Comercio pueden obtenerse los datos que se buscan, mucho mejor en esos libros oficiales que en este nuevo Libro de «Ventas y Operaciones». Pero el caso es que el 95% de los comerciantes individuales no llevan libros, como lo demuestra la realidad; y esta deficiencia, poco europea, debe corregirse y se corrige con ese Libro elemental que no necesitará contable especializado y que podrá llevar sin esfuerzo el comerciante más modesto.

Si en la forma determinada para llevar ese Libro, se advierten algunos errores podrán enmendarse por la Comisión encargada de reglamentar el Decreto.

Es indudable, confesó el Ministro, que se ha elegido un criterio arbitrario, el de la cuantía de la cuota mayor o menor de 500 pesetas, para señalar la obligación de llevar el Libro de Ventas, pero esto también puede enmendarse por la Comisión que ha de redactar el Reglamento, si ésta, encuentra otro criterio más justo y más científico en que apoyarse.

También recogió el Ministro los temores de las Cámaras sobre la inspección a que da motivo ese nuevo Libro. Reconoció el Sr. Calvo Sotelo que la inspección tiene que ser objeto de radicales reformas y que ha de estudiarse la manera de sustituirse la persecución sistemática y caprichosa de que muchas veces pueden ser víctimas los productores, con la acción constante, tutelar y aleccionadora de los inspectores cerca de los contribuyentes.

Y por último, ante las quejas de las Cámaras sobre la sanción establecida por el Decreto según la cual se imposibilita al comerciante de reclamar judicialmente, una deuda que no consta en el Libro, dijo el Ministro que no tenía inconveniente en que se estudiara otra sanción equivalente que no estuviera en oposición con el espíritu de nuestra leyes siempre que fuera dicha nueva sanción tan eficaz que obligase a los comerciantes a cumplir con esos deberes inenudables que se les imponen.

Los Sres. Paraíso y Prast intervinieron después para agradecer la cordialidad del Sr. Ministro, su buena acogida y su excelente disposición para aceptar los reparos y enmiendas formuladas por las clases que representaban.

Y ambos Sres. insistieron, primero, sobre la urgencia de reorganizar los servicios administrativos cuyas deficiencias son muchas veces causas de cuantiosos perjuicios para la Hacienda pública, y después y muy especialmente sobre los servicios de inspección en el mismo sentido expuesto por el Ministro.

El Sr. Calvo Sotelo, replicó que su propósito era que las mismas clases mercantiles e industriales por mediación de sus órganos vivos, como son las Cámaras, intervengan en las funciones de inspección y de castigo del defraudador, no sólo en materia de Utilidades, como ahora sucede con los jurados de estimación sino en la labor inspectora y fiscalizadora de la misma contribución industrial, para conseguir que la Inspección se practique en la forma indicada y apetecida, y sirva de positiva garantía al contribuyente de buena fe.

Y reiterando sus ofrecimientos de requerir en todos estos asuntos la colaboración valiosa del Consejo Superior de Cámaras, se despidió con cariñosa efusión el Sr. Calvo Sotelo de sus visitantes.

Estos salieron muy bien impresionados de la entrevista.

□ □

Esta visita se celebró el día 22 de los corrientes.

Las Diputaciones provinciales

II

Conclusiones votadas en la Asamblea de Diputaciones provinciales celebrada en Madrid y que han sido entregadas al Gobierno:

Cédulas personales

4.^a Que se haga presente al Gobierno que el ingreso de cédulas personales se considera de capital importancia para la vida económica de las corporaciones, no obstante las dificultades y obstáculos con que en el presente año tropieza la implantación del servicio, para lo cual se estima necesario la aprobación de las bases siguientes:

5.^a Será obligación inexcusable de los Ayuntamientos, con arreglo a lo que preceptúa el apartado B del artículo 226 del Estatuto, la formación del padrón y cobranza del impuesto de cédulas personales. En el caso de que se negasen a efectuar el servicio o, sin negarse, no lo hicieran en la forma debida y en los plazos reglamentarios, lo hará la Diputación por sí, siendo entonces de cuenta de la respectiva corporación municipal los gastos justificados que se originen.

Cuando la Diputación realice directamente la administración y cobranza del impuesto con arreglo al artículo 37 de la Instrucción, considerando que los secretarios de Ayuntamiento están capacitados para el desempeño de tal función, serán autorizados para ejercerla independientemente de su cargo, mediante el abono de una cantidad cuya cuantía será determinada por la Comisión provincial.

En todo caso, y esto no obstante, quedan las Diputaciones en libertad absoluta para valerse del órgano y medios que estimen más convenientes a sus intereses.

6.^a Las autoridades, funcionarios, jefes de dependencias y centros, directores de compañías y sociedades, y en general, los particulares todos, remitirán a la Diputación, si ejerce la función recaudatoria, o a la Alcaldía respectiva en otro caso, relación jurada del personal a su servicio y haber anual que disfrute, bajo su propia responsabilidad y dentro del plazo que al efecto se señale. Al propio tiempo vendrán obligados a facilitar cuantos datos y antecedentes se estime necesario obtener.

7.^a Dentro de las operaciones todas que requiere la administración y cobranza del impuesto de cédulas personales, las Diputaciones tendrán libertad para practicarla en el tiempo que estimen conveniente durante el ejercicio económico, dando cuenta al ministerio de la Gobernación de los acuerdos que las Comisiones provinciales adopten a este efecto.

8.^a La Asamblea estima que procede recabar autorización para rebajar el importe de la cédula especial a que hace referencia el apartado H del artículo 226 del Estatuto provincial, y al propio tiempo, que se le autorice para revisar la tarifa tercera, elevando la base de imposición de las clases novena en adelante.

9.^a Asimismo cree procedente exponer a la Superioridad la conveniencia de ir sustituyendo paulatinamente las actuales cédulas por un documento de identidad que lleve adherida la fotografía del interesado, documento que tendrá cuatro años de duración y que irá provisto de unos cajetines para el pago del impuesto en los años sucesivos.

Ley de Justicia Municipal

Con todas las disposiciones modificativas y adicionales dictadas por el Directorio militar. Con notas, concordancias, doctrina de los Tribunales e índices.

PRECIO: 4 PESETAS

De venta:

Editorial V. Campo

DEPORTES

El próximo domingo, 31 del actual, se jugará en esta capital el último partido de campeonato entre el Aguila, de Zaragoza, y R. C. D. España, cuyo match ha despertado el máximo interés, puesto que si vencen los forasteros tienen esperanzas de ser campeones y por otra parte los gualdi-rojos están dispuestos a vengar la derrota que los blancos le infligieron en su primer partido.

Mañana daremos detalles de la alineación y hora del partido.

Junta general del Huesca F. C.

Ayer, en los locales de la Cámara de Comercio y de la Industria, celebró Junta general la Sociedad deportiva Huesca F. C.

Lo avanzado de la hora nos impide extendernos dando cuenta de los asuntos tratados.

El señor España dió cuenta del estado económico de la Sociedad, explicó la labor realizada hasta la fecha e indicó los procedimientos más viables para sanear los ingresos y equilibrar el presupuesto, materia esta última sobre la que hicieron uso de la palabra con atinadas consideraciones, varios socios.

Acuerdo importante fué el tomado por aclamación sobre la futura y ya gestionada fusión de las dos Sociedades deportivas locales, R. C. D. España y Huesca F. C.; se otorgó un voto de confianza a la futura Directiva para que continúe y termine las gestiones del modo más conveniente a los intereses de ambas. Sobre éste y otros puntos hicieron aclaraciones y observaciones los señores Monreal, Puyola y algún otro, entre los que el señor Oliva propuso un voto de gracia a la Junta que cesa por su labor al frente de la Sociedad: se aprobó también por unanimidad.

Se dió cuenta del proyectado homenaje a El puente y a continuación se procedió al nombramiento de la nueva Junta. Quedó designada la siguiente:

Presidente don José María España.

Vicepresidente don Luis Fuentes.

Contador don Alberto Valls.

Tesorero don Arturo Susín.

Secretario don Joaquín Fondevila.

Vocales: don Emilio Berdún,

don Jorge Cal, don Emilio Bar,

don Leopoldo Sánchez,

don Constantino...

don Lorenzo, don Ven...

don Oña, don Manuel Escartin,

don Lorenzo Arais, don Antonio Lacasa, don Rafael Cardera y don José Trisán.

La Fiesta del Arbol

Interesante folleto basado en las ideas de Costa, que es necesario conocer y divulgar.

Pedido a Editorial V. Campo.

En los Salesionos

Durante los días 28, 29, 30 y 31 del corriente se celebrará solemnemente triduo y fiesta al glorioso doctor de la Iglesia San Francisco de Sales.

Horario de los sagrados cultos: Todos los días, a las cinco de la tarde:

Rezo del santo rosario, ejercicio del triduo, sermón a cargo del reverendo don Pedro Segura, beneficiado de la Santa Iglesia Catedral y terminando los sagrados cultos con la Bendición de Su Divina Majestad.

Día 31, festividad trasladada del glorioso San Francisco Sales.

A las ocho de la mañana, misa de Comunión, que celebrará el reverendo señor director del Colegio.

Se cantarán devotos motetes durante la Comunión.

A las diez y media, oficio solemne que celebrará el muy ilustre señor don Miguel Supervia Lostalé, arcediano de la Santa Iglesia Catedral. El panegírico del Santo está a cargo del muy ilustre señor don José Artero, secretario de Cámara y Gobierno de este Obispado.

Por la tarde, a las cuatro, ejercicio del día y Bendición con Su Divina Majestad.

Pastos Se arriendan los del Cas-ti-tillo La Mezquita en LA SOTONERA.

La nevada y la ganadería

El día 7 del actual hizo un año en que, por vez segunda, se nos presentó y envolvió materialmente la niebla, que duró hasta el día 22, fecha en que inició su retirada, dejando, por su larga e ingrata estancia, muy tristes recuerdos en toda la ganadería.

Este año y en igual mes y día, también hizo su aparición, y siendo su condición muy otra, duró hasta el día 12, en que desapareció. A este día le sucedió otro cuya mañana fué verdaderamente deliciosa, pero en cambio la tarde pésima en lo que cabe, la pasó nevando, pero copiosamente, hasta alcanzar una altura de 25 centímetros y quedando cubierta la superficie terrestre y todos sus pequeños habitantes.

El día 12 lo pasamos envueltos en la niebla; el 13, nevando que era un gusto, y el 14, una horrosa ventisca nos impedía salir de la cabaña para ir al pueblo en busca de auxilio para alimentar nuestros ganados. Difícil era, pues, iniciar tan arriesgada empresa, pero era necesario hacer un esfuerzo de pura espiritualidad y se hizo. Se emprendió la marcha, y de nieve a la rodilla, en unas partes, y a la cintura en otras, como en los ventisqueros, pudimos llegar al pueblo de Barbués sin novedad.

El viaje de regreso, aunque secundado por personas que tan grato recuerdo he de guardarles, lo hicimos con alguna dificultad, por el hecho de verificarlo con carro, al que le precedía unos hombres provistos de palas para abrir ruta, llegando a la paridera tan felizmente, que momentos después procurábamos alimentar los hambrientos estómagos de las ovejas con buenos piensos de alfalfa y veza y ultimando con esto el problema tan difícil de resolver. Nosotros, como digo, hemos podido combatir el temporal de nieves, sufriendo muy escasas bajas merced al apoyo material que se les ha prestado, y el ganado, aunque con lentitud, va recobrando sus fuerzas perdidas, que si el tiempo sigue bueno pienso no tardará mucho a estar totalmente restablecido de su enfermedad.

En cambio, en otras partes, como en Alcañiz, partes de Sanos y Berre, Robres, y el famoso campo de «Frula», lejos de donde se cultiva la alfalfa y la veza, por carecer de agua han debido de pasar una temporada de gran zozobra. Las indeseadas noticias que se reciben de «Frula» y montes colindantes con respecto al estado de los ganados, son más lamentables que satisfactorias, cuyo pronto y total restablecimiento de los mismos pedimos a Dios no se haga esperar.

Si, como he dicho anteriormente, el temporal de nieblas del año pasado dejó tristes recuerdos en la ganadería que por estas llanas tierras inverna, el temporal de nieves de este invierno 1926, dejará también tristes e inolvidables recuerdos en la ganadería regional. Si la nevada del día 13 fué acogida con verdadero júbilo por la inmensa mayoría de los agricultores, ya que parece ser completaba la acción bienhechora del régimen de humidades que ya venimos disfrutando, he de decir que en nosotros ha suscitado una queja amarguísima, porque seguida de muy bajas temperaturas, nos puso en grave aprieto para alimentar nuestros afligidos ganados. Y si los labradores no han de pisar nieve mientras que los ganaderos no la soliciten, no la volverán a pisar jamás.

JORGE PUYÓ.

Barbués y Enero de 1926.

Un homenaje a Navarro Ledesma

El último número de la revista de Arte «Toledo», dedica una página a recordar la deuda de gratitud que las letras patrias tienen contraída con el insigne toledano don Francisco Navarro Ledesma.

Ya se llegó a concretar la idea de rendir homenaje al señor Navarro Ledesma, con la creación de un busto y se encomendó la confección de un proyecto al artista toledano don Cristino Soravilla.

Está paralizado el proyecto, pero ahora, y por iniciativa de la revista «Toledo», va a revivir. Es indudable que la idea será realizada y pagada la deuda. Ya se cuenta con el apoyo de ilustres personalidades del periodismo y de la política. Por nuestra parte, tendrá la idea el apoyo que para ella nos pide el director de «Toledo», don Santiago Camarasa.

Anuario Religioso para 1926

Es de imprescindible necesidad para las familias cristianas, pues se explican en él, día por día, los ayunos y abstinencias, tanto para los militares como para los demás fieles, tengan o no tengan Bula; están resueltas todas las dudas sobre esta materia. Contiene las Cuarenta Horas de la Pasión.

De venta en la

Editorial V. Campo

Coso Bajo, 9 y 11 HUESCA

Ternasco de leche

Se vende diariamente a 4'50 pesetas kilo, en la carnicería de Juan Larrosa, calle Padre Huesca.

ELECTRICAS

Alquileres de contadores

Las Empresas tienen derecho a percibir alquiler por los contadores de su pertenencia siempre que no rechacen, sin causa justificada, los de la propiedad de los abonados.

Los abonados pueden colocar un contador de su propiedad, con tal de que pertenezca a cualquiera de los sistemas aprobados por el Gobierno y haber sido sujetos a las prescripciones reglamentarias sobre verificación.

Para poder cobrar alquiler, deberán tener las Empresas aprobada la correspondiente tarifa y si en las tarifas eléctricas aprobadas no se hace indicación de este respecto, se entenderá que el alquiler de contador está incluido en el precio de la energía eléctrica.

MERCADOS

Cotizaciones

BARCELONA.—Ganado cerdo: Al principio de semana se cotizaban los cerdos blancos del país a 3'25 pesetas kilo canal; de Valencia, a 3'25.

Sin variación. Existencias regulares.

A mitad de semana se cotizaban los cerdos blancos del país a 3'20 pesetas kilo canal; de Valencia a 3'20.

En baja de cinco céntimos el ganado del país valenciano.

Tendencia a la baja. Existencias muchas.

Al final de semana se cotizan los cerdos blancos del país a 3'05 pesetas kilo canal; de Valencia a 3'05.

Existencias muy abundantes. Tendencia más baja.

Ganado lanar: Sin variación en toda la semana, se cotiza como sigue:

Bueyes y vacas de 3'20 a 3'30 pesetas kilo canal; terneras a 4'20; bueyes congelados a 2'15.

Existencias del país escasas. Ganado lanar: Al principio de semana se cotizó:

Extremeño.—Carneros a cinco pesetas kilo canal; ovejas a 4'80; corderos a 5'30; corderas a 4'60.

Segureño.—Carneros a cinco pesetas kilo canal; ovejas a 4'75; corderos mitad hembras a 5'50.

En baja de cinco céntimos las ovejas segureñas y diez las corderas extremeñas y corderos segureños.

Regulares existencias. A mitad de semana se cotizaba:

Extremeño.—Carneros a 5'05 pesetas kilo canal; ovejas a 4'80 ídem; corderos a 5'30; corderos a 5'60.

Segureño: Carneros a 5'05 pesetas kilo canal; ovejas a 4'80; corderos mitad hembras a 5'50.

En baja de 5 céntimos en kilo los carneros extremeños y en alza de 5 céntimos los carneros y ovejas segureños.

Al final de semana se cotizó: Extremeño: Carneros a 5'05 pesetas kilo canal; ovejas a 4'85; corderos a 5'30; corderas a 5'60.

Segureño: Carneros a 5'05 pesetas kilo canal; ovejas a 4'80; corderos, mitad hembras a 5'50. Pocas existencias.

Cueros, pieles y lanas: Cueros de buey y vaca, matadero Barcelona a 2'40 kilo; de ternero a 2'50; cueros secos Sevilla a 5'40; ídem Madrid de 6 a 6'25. Cueros americanos: Cordobeses superiores de 4'75 a 5; Montevideos Corentinos a 4'70; Concordias a 4'60; Buenos Aires a 4; Colombias superiores a 4'65; ídem de matadero a 5'10; de segunda a 4; Chinos Bost selectos a 4'50; de segunda a 3'75; pieles finas de 5 a 5'25; ajustes por piel de 10 a 12 ídem.

Lanas: Merinas extralavas, a 14 pesetas kilo; de segunda, de 13 a 13'50; entrefinas, lavadas finas, de 12 a 13; ídem de segunda, de 10 a 11; navarra, a 10; basta estambreira, de 7'25 a 7'50; garas y bajos, a 6.

Tocinos y jamones.—Tocino graso canales de un alto regular, saladillo, de 2'45 a 2'50 pesetas kilo; ídem alto saladillo, de 2'55 a 2'60; ídem en hojas recortadas de cerdo blanco ventrescas, a 2'90; ídem extremeño magro del vientre, a 3; ídem de cerdo blanco en panchetas (magro escogido), saladillo, a 3'20; salchichón cular, a 12'50; ídem corriente, a 10'50; manteca blan-

ca dura, propia para la pasta de hojaldre, a 3'25; ídem blanca superior, a 2'80; ídem morena de la caldera, a 2'50; jamones curación completa, de 8'25 a 8'50; ídem media curación, a 7.

Estos precios se entienden para fuera de la capital.

RELIGIOSAS

Santos de hoy

San Francisco de Sales, obispo y doctor y San Valero, obispo.

San Francisco de Sales, obispo y doctor

Nació en el castillo de Sales y de allí le vino su apellido, descendiente de nobles y piadosos padres.

Desde sus tiernos años ya dió indicios de santidad.

En su adolescencia, estudió las Letras y después la Filosofía y la Teología, en París, y para que nada faltara a su cultura, obtuvo el Doctorado en ambos derechos, en Padua.

Renunció una dignidad en el Senado de Saboya y fué ordenado de sacerdote y fué nombrado preboste de Ginebra, cuyo cargo desempeñó con admirable acierto.

Por haber atacado con valentía a los herejes, sufrió mucho por parte de los herejes; ya con persecuciones y asechanzas contra su vida, ya con las calumnias que para empañar su virtud inventaron.

Muerto el obispo de Ginebra, fué nombrado Francisco para esa Silla y consagrado y entonces difundió los rayos de su ciencia y su virtud.

Instituyó una orden nueva de Religiosos para el culto divino.

Descansó en el Señor, en Lyon, el 28 de Diciembre del año 1622.

Cultos del día

Las misas conventuales a las nueve y cuarto. La Hora Santa se aplicará en sufragio de la excelentísima señora doña Carmen López de Fuentes.

Una buena maquinilla

En otro lugar de este periódico publicamos el anuncio de una maquinilla denominada «La Zurcidora Mecánica», que es, sin duda, de gran utilidad. Este aparato, que nosotros recomendamos eficazmente, puede ser manejado por un niño, al cual, de un modo rápido y perfecto, le es fácil dejar zurcido o remendado cualquier par de medias o ropa, aunque estén en mal estado. Nadie puede desconocer la utilidad que este aparato presta en cualquier casa de familia o en la habitación de un hombre soltero; basta con hacer funcionar la maquinilla por breves momentos y, lo que parecía de arreglo imposible, se transforma en un zurcido perfecto. «La Zurcidora Mecánica», que se ha abierto rápidamente paso en todos los mercados, puede considerarse de necesidad absoluta en toda casa de familia, por ser un auxiliar inestimable de la mujer cuidadora y económica.

La Sociedad Patent Weaver. Aribau, 226, Barcelona, remite «La Zurcidora Mecánica», libre de gastos, por el módico precio de diez pesetas.

Pensad bien en las ventajas que este aparato os puede proporcionar, y, al escribir a la Casa, mencionad LA TIERRA.

Arriendo Se hace de espaciosos locales con corral y granero, buenas luces, propio para industrial, en punto céntrico. Informes en esta Administración.

Amasadora casada, veintisiete años, tres y medio leche; criará en su casa. Informes, don Tomás Santolaria. Bierge.

Vacas lecheras Se venden dos, recién paridas, con 18 y 22 litros de leche de segundo y tercer parto. Torre de Felipe Ramón, Santo Domingo, Huesca.

ELECTRICA COMERCIAL, S. A.

REPRESENTACION EXCLUSIVA DE

LA ELECTRICIDAD, S. A. - Sabadell

Centrales eléctricas. - Turbinas hidráulicas. - Alternadores.
Dinamos. - Motores. - Transformadores. - Bombas para riegos.
Elevaciones de aguas. - Motores aceites pesados RUSTON.
Estudios, Proyectos y presupuestos gratis. - Material pequeño

Casa Central: Caspe, 40.-Barcelona

Delegación de Huesca: Coso Bajo, 36

MODISTAS

El más extenso surtido de figurines elegantes, prácticos, completos y económicos, acaban de recibirse en la EDITORIAL V. CAMPO, y únicamente visitando esta casa o pasando avso para llevarlos a domicilio, puede conseguir el figurín que desiea
Entré el grandioso número de ellos recibidos, figuran los siguientes títulos:

PARA NIÑOS

Eufant Elegant.
La Moda Infantil.
Siluetas Infantiles.
Weldons.
Album de Eufants.
Eufants.—Album de modes.
París Eufants.
Pages de Mode «Eufants».
Album Eufants «Chic».

MENSUALES

Les Grandes Modes.
París Elegants.

Album Dames.
Revue des Modes.
DE TEMPORADA

La Parisienne.
Album Pratique de la Mode.
Revue Parisienne.
Grande Revue des Modes.
La Moda Femenina.
Toute La Mode.
Suzanne.
París Suecés.
Star.
Les Modes de Hiver.
Chic Parfait.
París Album.

Editorial V. Campo

Coso bajo, 9 y 11

HUESCA

CREDITO S. LOINAZ

REBAJA DE PRECIOS

Motocicletas	en 68'00	pesetas mensuales	18	plazos
Solofonos	en 10'00	»	»	14 »
Impermeables	en 14'00	»	»	6 »
Gabanes y Gabardinas	en 12'30	»	»	10 »
Escopetas «Wolf»	en 16'00	»	»	12 »
Bicicletas «Arel»	en 16'00	»	»	20 »
Bicicletas «Rudge»	en 20'75	»	»	20 »
Aparatos fotográficos	en 11'00	»	»	20 »

Baterías de cocina, Aparatos cinematográficos «Pathe Babi», Joyas, Relojes de pared y bolsillo, Autopianos, etcétera.

Dirigirse en HUESCA, a Mariano Palacio COSO ALTO, NUM. 38

NOVEDAD ¡LA ZURCIDORA MECANICA!

Con este aparato hasta un NINO puede rápidamente y sin igual perfección, ZURCIR Y REMENDAR medias, calcetines y tejidos de todas clases, sean de seda, algodón, lana o hilo.

❖ No debe

faltar

en

ninguna

familia

❖

Su manejo esencialmente agradable y de efecto sorprendente

La zurcidora mecánica

va acompañada de las instrucciones precisas para su funcionamiento.

Funciona sola, sin ayuda de máquina auxiliar.

Se remite libre de gastos, previo envío de DIEZ PESETAS por Giro Postal. No hay Catálogos.

Patent Magic Weaver

Aribau, núm. 226—BARCELONA

¡Fíjese bien, señor!

Aunque del arte la envidia cunde sin ningún rebozo deo que siga su curso... y yo me quedo en el Coso:

¿Que vende la CASA SANCHEZ?

¡Quién lo duda, señá Rita!
¿No ve V. que da las telas y trabaja a maravilla?

Si quiere saber su estilo, pásese a su Sastrería y conocerá de su arte un poquito cada día

Pero señor, nada de esas tonterías y cada cual a porfía; vea quién es el maestro y duro en su Sastrería.

Me tiene

Coso bajo, 59, 61 y 63
HUESCA

Nota.—Ha salido publicada el número 69.586, correspondiendo a don Mariano Brau, de Sangarrén.

Anuncie usted en

“La Tierra,”

Gran Bazar Sobrino de M. Lorient

Estufas-Braseros-Caloríferos

Vajilla - Ferretería - Cristal

Batería de cocina - Muebles

Precios baratísimos

Nada de saldos Nada de maulas

GENEROS SIEMPRE DE PRIMERA CALIDAD, CON PRECIOS MAS BARATOS QUE LOS SALDOS.

Gramófonos TODO EL REPERTORIO EN DISCOS DEL TENOR FLETA

¡¡Todo el mundo lo dice!!

El mejor queso y la más exquisita manteca de vacas son los que elabora la fábrica

LA TENSINA BIESCAS

De venta en los mejores establecimientos

Electricidad

Material eléctrico de todas clases

Lámparas de todos los voltajes

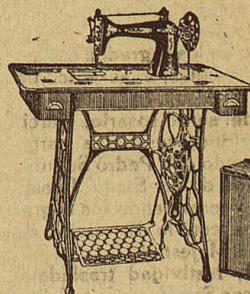
La única casa en Huesca que hace reparaciones de maquinaria eléctrica, montaje de instalaciones y tendido de líneas.

¡NO CONFUNDIRSE! La casa que sólo se dedica a la venta de material, con profesionales que ha en toda clase de trabajos eléctricos.

T. URIEL

Coso Alto, 24 y 26

HUESCA



GRITZNER

Máquinas para coser y bordar

La mejor de las mejores

Más de 200 máquinas vendidas en la provincia acredita su marca.

Si alguenduda de su buen resultado, por lo que mis competidores digan, se dará a pruebas, en la seguridad de que verá lo increíble en las máquinas de coser.

Muchas pesetas más baratas que ninguna otra marca.

¿POR QUÉ?

Porque esta casa tiene un presupuesto muy limitado que repercute en beneficio del consumidor.

Ventas al contado y a plazos.

Taller de reparaciones y piezas de recambio para las máquinas Singer, Wertheim y otras antiguas y modernas.

Agujas para todas las marcas, a 10 céntimos.

Venta de máquinas de hacer medias y agujas para todos los números y marcas.

No comprar sin antes visitar esta casa.

Francisco Otal COSO BAJO, 77 HUESCA

No confundirse, frente al Parque de Bomberos.